

**VI. ANUNCIOS****B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CURTIS**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2025 de aprobación inicial de la modificación puntual número 10 del Plan general de ordenación municipal de Curtis en los ámbitos de planeamiento APE-11 y APE-12.*

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Curtis, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 10 del Plan general de ordenación municipal de Curtis en el suelo urbano, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y 200 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del suelo de Galicia, y se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias en los ámbitos del territorio afectados por esta modificación. La duración de la suspensión es de dos años contados desde la aprobación inicial y, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del plan.

Curtis, 14 de abril de 2025

Javier Francisco Caínzos Vázquez  
Alcalde

